



Resolución Directoral

San Juan de Miraflores, 30 ABR. 2010

VISTO:

El OFICIO N° 0019-2010-A IDG-HMA, emitido por el Presidente del Comité de Tarifario del Hospital Maria Auxiliadora, por el cual solicita la aprobación de la propuesta del "Listado de Tarifario", adjunto;

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley N° 27657 se promulga la Ley del Ministerio de Salud y mediante Decreto Supremo N° 013-2002-SA se aprueba su Reglamento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2002-SA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, se aprobó los Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud, cuya finalidad permitirá mejorar el acceso a los servicios de salud a la población, ordenando y regulando la determinación de las tarifas en los establecimientos de salud públicos a nivel nacional, favoreciendo complementariamente su sostenibilidad operativa y financiera;

Que, mediante Resolución Directoral N° 122-2008-HMA-DG, de fecha 11 de Marzo del 2008, modificado mediante Resolución Directoral N° 397-2008-HMA-DG de fecha 02 de Julio del 2008, se aprobó el "Listado de Tarifario del Hospital Maria Auxiliadora";

Que, mediante documento de visto, el Presidente del Comité de Tarifario, remite la propuesta de Tarifario que resulta del aporte y la sugerencia de los Servicios y Departamentos, el cual concluyo con una nueva propuesta remitido a esta Dirección para la aprobación;

Que, teniendo en consideración que la propuesta presentada por el Comité de Tarifario responde a la política tarifaria establecida por el Ministerio de Salud, esta Dirección ve necesario su aprobación;

De conformidad con las facultad conferidas por la Resolución Ministerial N° 860-2003-SAVDM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital María Auxiliadora, con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Estratégico, Oficina de Economía, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital María Auxiliadora;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el TARIFARIO DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.



J. POLO C.



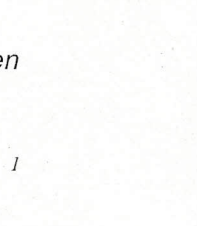
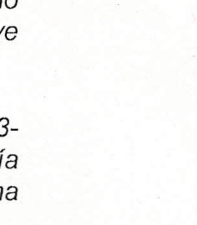
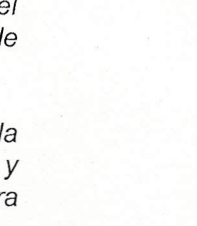
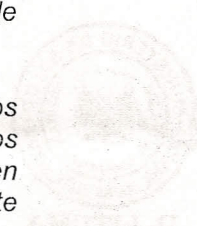
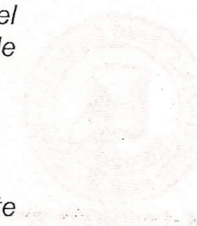
R. REATEGUI D.



CÓRDOVA Z.



D. LITUMA



Artículo 2°: ENCARGAR a la Oficina de Economía, la supervisión y cumplimiento del Listado aprobado por la presente Resolución.

Artículo 3°: DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente.

REGISTRESE y COMUNIQUESE



L. REATEGUT D.



M. CORDOVA Z.

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección Ejecutiva de Administración
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Estratégico
- () Oficina de Economía
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Departamentos y Oficinas.
- () Archivo.

JPC/RRD/wss.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Jorge Rolo Cortez
DIRECTOR GENERAL
CMB 15799



D. LITUMA